

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el **Señor Oscar Abarca Gonzalez**, solicita autorización para realizar una Actividad Cívica.
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Señor **Oscar Abarca Gonzalez**, Presidente colegio de Profesores de San Antonio, ha solicitado autorización para realizar una Actividad cívica, según se indica:

ACTIVIDAD	: "MEETING"
MOTIVO	: Deuda histórica profesores
DIA	: Jueves 29 de Junio 2017
HORA	: Desde las 12:00 hrs, hasta las 13:00 hrs.
LUGAR	: Plaza de Armas de Barrancas, San Antonio

2.- El Señor **OSCAR ABARCA GONZALEZ, Ced. de I. Nº 6.943.220-4**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de San Antonio, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL



MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica
 5. Archivo Of. de Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm